

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril último, acordó:

«Ratificar acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de 4 de marzo último, por el que fué aprobado el Presupuesto extraordinario para el afianzamiento de los Servicios Recaudatorios de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia, en razón a no haber sido objeto el precitado acuerdo de reclamación alguna durante el plazo habilitado al efecto, con arreglo a lo prevenido en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946; y disponer se tramite este Presupuesto, para su definitiva aprobación por la Superioridad, con sujeción a las formalidades establecidas en los artículos 242 y siguientes del mencionado Decreto, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 243, en relación con el 228, párrafo primero, del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.925)

Esta Diputación Provincial, en sesiones plenarias celebradas en los días 29 de abril y 25 de marzo últimos, y con vista de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Economía, ha adoptado los siguientes acuerdos:

«Quedar enterada de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1949, formada por la Intervención general de Fondos y rendida por la Presidencia de la Corporación, según se dispone en los artículos 347 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales; y que se tramite dicha liquidación en la forma prevenida por los artículos 352 al 354 del expresado Decreto; y

«Quedar enterada de la liquidación general del Presupuesto ordinario de

1949, formada por la Intervención general de Fondos y rendida por la Presidencia de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 347 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales; y que se tramite dicha liquidación en la forma prevenida en los artículos 352 al 354 del expresado Decreto.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días de exposición y ocho más para que puedan ser formuladas por escrito, en cumplimiento de lo determinado en el apartado segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.924)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona (Valverde 44, 2.ª dcha.)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en período ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Francisco Coello Duarte, a quien se sigue expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, sobre el arbitrio de Derechos y Tasas, le requiero para que en el plazo de diez días proceda a hacer efectivo el débito de seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, importe del principal, apremio y gastos a justificar, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con arreglo a los artículos 78 y 84 del vigente Estatuto de Recaudación; asimismo le emplazo para que en término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, 44, segundo derecha, de cuatro a siete de la tarde, o señale domicilio donde hacer las notificaciones, o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que en caso contrario proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

Los términos preseñalados comenzarán a contarse desde la inserción de

este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Agente ejecutivo auxiliar (ilegible).

(C.—5.197)

Jefatura Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Al posesionarme del cargo de Jefe de los Servicios provinciales de Ganadería, para el que he sido nombrado por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de fecha 20 del pasado abril («Boletín Oficial» del 24), tengo especial complacencia en dirigir un atento saludo a los señores Alcaldes, Inspectores municipales Veterinarios y Entidades ganaderas locales, agradeciendo por anticipado la colaboración de todos en la defensa y fomento de los intereses pecuarios de esta provincia.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Jefe provincial de Ganadería, Marcos Quintero Cobo.

(G. C.—2.006)

Universidad de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVÉER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE BIOLOGÍA (QUÍMICOS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a la señora opositora a la plaza arriba mencionada para el día 29 del corriente, a las diez de la mañana, en el Laboratorio de Biología de la Facultad de Ciencias (San Bernardo). El cuestionario estará a su disposición a partir del día 13 del actual, en el referido Laboratorio.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Presidente, Emilio Fernández Galiano.

(G. C.—2.001)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de Servicios de Transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Arganda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un

plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante éstas cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama y Arganda y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Carabaña, Brea, Villamanrique, Mondéjar, Valencia, Cuenca, Villamayor de Santiago y Belmonte de Tajo.

Madrid, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.002) (A.—13.286)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Piedrahita, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante éstas cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del

de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de mayo de 1950. — El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.005) (O.—15.571)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Cádiz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante éstas cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez, y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de mayo de 1950. — El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.004) (O.—15.572)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Salamanca-Zamora, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante éstas cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del

servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 4 de mayo de 1950. — El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.003) (O.—15.573)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén Principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, piso primero, donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación el día 30 de mayo de 1950, a las trece horas.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.007) (O.—15.569)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Alpedrete.—Año de 1940
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Manuela Corrales.—Una finca urbana sita en la calle de San Luis, núm. 6, con un líquido imponible de 90,40 pesetas. Débitos 1940 al 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Es-

corial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.903)

Pueblo de Alpedrete.—Año de 1943
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Condesa viuda de Caspe.—Una finca urbana sita en la calle Coto Santa Quiteria, núm. 1, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1943 al 1949.

Guillermo Lovera Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Fragua, número 9, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1943 al 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Alpedrete.—Año de 1944
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Marquesa viuda de Caspe.—Una finca urbana sita en la calle Santa Quiteria, núm. 4, con un líquido imponible de 12 pesetas. Débitos 1944 al 1948.

Marquesa viuda de Caspe.—Una finca urbana sita en la calle Santa Quiteria, núm. 4, con un líquido imponible de seis pesetas. Débitos 1944 al 1948.

Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Alpedrete.—Año de 1946
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Ricardo Alonso García.—Una finca urbana sita en la calle San Rafael, número 7, con un líquido imponible de 22 pesetas. Débitos 1946 al 1948.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Alpedrete.—Año de 1947
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Juan Guillén Cuenca.—Una finca urbana sita en la calle Pozo Nuevo, número 3, con un líquido imponible de 180 pesetas. Débitos 1947 al 1949.

Francisco Horabuena Álvarez.—Una finca urbana sita en la calle Constitución, núm. 3, con un líquido imponible de 111 pesetas. Débitos 1947 al 1949.

Bernardo Sudán Bravo.—Una finca urbana sita en la calle Monte Ladera, número 1, con un líquido imponible de nueve pesetas. Débitos 1947.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Alpedrete.—Año de 1948
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumpli-

miento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Valentín Barbero.—Una finca urbana sita en la calle Reina Victoria, núm. 9, con un líquido imponible de 2.100 pesetas. Débitos 1948-49.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Alpedrete.—Año de 1949
Concepto: Urbana**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Manuel Alonso Ortega.—Una finca urbana sita en la calle Fuente, núm. 4, con un líquido imponible de 495 pesetas. Débitos 1-7-36 a 31-12-42 y 1949.

Manuel Alonso Ortega.—Una finca urbana sita en la calle Fuente, núm. 6, con un líquido imponible de 495 pesetas. Débitos 1-7-36 a 31-12-42 y 1949.

Manuel Alonso.—Una finca urbana sita en la calle Norte, núm. 3, con un líquido imponible de 23,94 pesetas. Débitos 1-7-36 a 31-12-42.

Nicasio Cadalso López.—Una finca urbana sita en la calle C.º Berrocales, número 4, con un líquido imponible de 315 pesetas. Débitos 1949.

Lisardo Cortés Feijóo.—Una finca urbana sita en el paseo de la Estación, número 5 duplicado, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos 1949.

Herederos de Pedro Cuena.—Una finca urbana sita en la calle Caño, núm. 7, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos 1949.

Lucas Cayambe García.—Una finca urbana sita en la avenida Reina Victoria, núm. 4, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos 1949.

Lino Domingo Mateu.—Una finca urbana sita en la calle Novillos, sin número. Débitos 1949.

Juan Guillén Cueva.—Una finca urbana sita en la calle Regal, núm. 19, con un líquido imponible de 27 pesetas. Débitos 1949.

José Lápido Galloso.—Una finca urbana sita en la calle Pozuelo, núm. 6, con un líquido imponible de 72 pesetas. Débitos 1949.

Nicasio Paz Casado.—Una finca urbana sita en la calle Pozuela, núm. 19, con un líquido imponible de 450 pesetas. Débitos 1949.

Cándido Reyes Terrón.—Una finca urbana sita en la calle Norte, núm. 3,

con un líquido imponible de 570 pesetas. Débitos 1949.

Julián Sadia García.—Una finca urbana sita en la calle Pozo Nuevo, núm. 14, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1949.

Victor Sadia Palacios.—Una finca urbana sita en la calle Pozo Nuevo, número 7, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Alpedrete.—Año de 1945
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Manuel Lázaro Montalvo.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 11, destinada a prado natural, al sitio de Cerca de los Torrijos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 43 centiáreas, y un líquido imponible de 15,31 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano García y Demetrio Martín; al Este, con Demetrio Martín y herederos de Mariano García; al Sur, con herederos de Mariano García, y al Oeste, con herederos de Mariano García López.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Alpedrete.—Año de 1947
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Policarpo García Elos.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 4, destinada a cercado prado natural, al sitio de Charcones. Tiene una superficie de 85 áreas

60 centiáreas, y un líquido imponible de 81,98 pesetas. Linda: al Norte, con Fermín García; al Este y Sur, con término de Collado Vibalba, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Eloy Gómez Montalvo.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 1, destinada a prado natural, al sitio de Herrén del Caño. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas y 96 centiáreas, y un líquido imponible de 271,09 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Guadarrama; al Este, con población, Víctor Sadia y Manuel López; al Sur, con camino del Pozo Nuevo, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Juan Guillén Cuenca.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 7, destinada a prado natural, al sitio de Prado de los Alamos. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 319,14 pesetas. Linda: al Norte, con camino bajo Guadarrama y Víctor Sadia Palacios; al Este, con Víctor Sadia Palacios y carretera del Escorial; al Sur, con herederos de Fruto Camba, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Anastasio Prados Baladir.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 7, destinada a prado natural, al sitio de Cerca del Cañal. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 19 centiáreas, y un líquido imponible de 89,23 pesetas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con Ayuntamiento.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Alpedrete.—Año de 1948
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Ildefonso Alonso Gómez.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 40, destinada a cereal, al sitio de Arroyo del Prado Nuevo. Tiene una superficie de 12 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 62,66 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Guillén Gómez y Angel Guillén Gómez; al Este, con Manuel Sanz Martín; al Sur, con Juan Guillén Martínez, y al Oeste, con el Municipio.

Doroteo Guillén Gómez.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 9, destinada a prado natural y fresnos, al sitio de Prado Alamos. Tiene una superficie de 70 áreas, y un líquido imponible de 186,20 pesetas. Linda: al Norte, con Teodora Sadia Cuenca; al Este, con camino de población y Teodora Sadia; al Sur, con Tomasa Guillén Gómez, y al Oeste, con el Municipio.

Zacarías Hernández Pascual.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 32, destinada a regadío secano cereal, al sitio de Los Llanos. Tiene una superficie de 3 áreas, y un líquido imponible de 15,42 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Julia Álvarez López; al Este, con arroyo Los Llanos; al Sur, con herederos de Dimas Álvarez Blasco, y al

Oeste, con herederos de Dimas Álvarez Blasco.

Francisco Hiruela Artiaga.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 18, destinada a cereal tercera, al sitio de Canalejas. Tiene una superficie de 14 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 5,43 pesetas. Linda: al Norte, con Rufino Aragemes Llanos; al Este, con Baldomero Lareja Corralón y Municipio; al Sur y Oeste, con Manuel Rodríguez Díaz.

Herederos de Anastasio Prados Montalvo.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 7, destinada a cercado de pastos, al sitio de Cañal. Tiene una superficie de 2 hectáreas 70 áreas, y un líquido imponible de 10,80 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con el Municipio.

Justo Paz Casado.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 19, destinada a secano cereal, al sitio El Ejido. Tiene una superficie (no consta), y un líquido imponible de 7,52 pesetas. Linda: al Norte, con Municipio; al Este y Sur, con C. del Escorial, y al Oeste, con Luis de la Peña y Hermandad del Señor.

José Velasco Nieto.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 3, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Cañal. Tiene una superficie de 35 áreas, y un líquido imponible de 13,30 pesetas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con el Municipio.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Alpedrete.—Año de 1949
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Gregorio Alonso Martín.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 5, al sitio de Los Llanos. Tiene una superficie de 12 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 65,53 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo Los Llanos; al Este y Sur, con Hermandad del Señor, y al Oeste, con Leoncio Lázaro Martín.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

**Pueblo de Vallecas.—Año de 1945
Concepto: Urbana**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre del deudor y finca objeto de embargo

Número 393. Don Ildefonso Castillo Hernández.—Una finca urbana sita en la calle de Eduardo Sanz, núm. 3 triplicado, con un líquido imponible de 777,60 pesetas. Débitos 1945-49.

Número 1.146. Doña Martina Mújica.—Una finca urbana sita en la calle de Pi y Margall, núm. 37, con un líquido imponible de 585 pesetas. Débitos 1945-1949.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 18 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Vicálvaro.—Año de 1946
Concepto: Urbana**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Núm. 80. Simón Campuzano.—Una finca urbana sita en la calle Marqués de Linares, núm. 4, con un líquido imponible de 180 pesetas. Débitos 1946, 47 y 48.

Núm. 81.—Simón Campuzano.—Una finca urbana sita en la calle Marqués de Linares, núm. 6, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos 1946, 47, 48 y 49.

Núm. 106. Domingo Castresana.—Una finca urbana sita en la calle Fundadores, núm. 3, con un líquido imponible de 7,20 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 117. Leona Cerrato.—Una finca urbana sita en la calle Figueras, número 5, con un líquido imponible de 292 pesetas. Débitos 1946, 47, 48 y 49.

Núm. 160. S. R. Dávila.—Una finca urbana sita en la calle Condesa Vega del Pozo, núm. 28, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos 1946, 47, 48 y 49.

Núm. 234. Francisco García.—Una finca urbana sita en la calle Samaniego, número 24, con un líquido imponible de 810 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 262. Francisco Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Diseminado, sin número, con un líquido imponible de 37,50 pesetas. Débitos 1946, 47, 48 y 49.

Núm. 263. Francisco Gómez.—Una

finca urbana sita en la calle Diseminado, sin número, con un líquido imponible de 75 pesetas. Débitos 1946, 47, 48 y 49.

Núm. 264. Francisco Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Diseminado, sin número, con un líquido imponible de 630 pesetas. Débitos 1946, 47, 48 y 49.

Núm. 303. Antonio Hermoso.—Una finca urbana sita en la calle de Mateo García, núm. 7, con un líquido imponible de 9,70 pesetas. Débitos 1946 y 49.

Núm. 310. Casimiro Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Nueva, núm. 5, con un líquido imponible de 3,60 pesetas. Débitos 1946-47.

Núm. 312. Casimiro Hernández.—Una finca urbana sita en la calle Nueva, núm. 7, con un líquido imponible de 7,20 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 321. Carmen Herrera.—Una finca urbana sita en la calle del Barquillo, núm. 27, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 343. Encarnación Losa.—Una finca urbana sita en la calle de D. Rodríguez, núm. 45, con un líquido imponible de 10,80 pesetas. Débitos 1946 y 1949.

Núm. 458. Inés López.—Una finca urbana sita en la calle de Gallegos, número 15, con un líquido imponible de 180 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 459. Inés López.—Una finca urbana sita en la calle de Gallegos, número 15, con un líquido imponible de 1,70 pesetas. Débitos 1946-47.

Núm. 464. Luisa López.—Una finca urbana sita en la calle de Calvo Sotelo, núm. 15, con un líquido imponible de 240 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 536. Vicente Martínez.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 10, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 539. Vicente Martínez González.—Una finca urbana sita en la calle de Condesa Vega del Pozo, núm. 7, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos 1946.

Núm. 692. María Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle de San José, número 3, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 735. Pedro Sánchez.—Una finca urbana sita en la calle del General Mola, núm. 76, con un líquido imponible de 7,20 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 747. Dolores Sanz.—Una finca urbana sita en la calle de Diseminado, sin número, con un líquido imponible de 112,50 pesetas. Débitos 1946-49.

Núm. 757. Tiburcio Sanz.—Una finca urbana sita en la calle de V. Paralela, sin número, con un líquido imponible de 108 pesetas. Débitos 1946-48.

Núm. 758. Tiburcio Sanz.—Una finca urbana sita en la calle de Torrecilla, número 93, con un líquido imponible de 675 pesetas. Débitos 1946-48.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 18 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.899)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1951, que han de ser eliminados de los alistamientos de los Ejércitos en los Ayuntamientos de su naturaleza, levantada en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 51 de la ley de Reclutamiento y el 114 del Reglamento para su aplicación:

José Canal Blas, hijo de Celestino y de Manuela, natural de Madrid.

Aurelio Espartosa Estévez, hijo de Aurelio y Josefa, natural de Madrid.

Antonio Ruiz Ros, hijo de Antonio y de Adela, natural de Madrid.

Roberto García García, hijo de José y de Angela, natural de Madrid.

Millán Serrano Meca, hijo de Millán y de Josefa, natural de Madrid.

José Antonio García Hernández, hijo de Marcelino y de Purificación, natural de Madrid.

José Balsalobre Castillejo, hijo de Andrés y de Teresa, natural de Madrid.

Alfonso Ferrer Garralda, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid.

José Luis Moya Cordones, hijo de J. Luis y Rosario, natural de Madrid.

Luis Marcos Yepes, hijo de Elisa, natural de Madrid.

Mariano Gualis Franco, hijo de Antonio y Eduarda, natural de Madrid.

Angel Rodríguez García, hijo de Antonio y Lorenza, natural de Villaverde (Madrid).

Angel Carrajero Rubio, hijo de Luis y de Josefa, natural de Madrid.

Gregorio Sanz Pastor, hijo de Iluminado y Antonia, natural de Madrid.

Enrique Zapata Sanjuán, hijo de Jaime y de María, natural de Madrid.

Eduardo Cubedo Villagordo, hijo de José y Mercedes, natural de Madrid.

Rafael Soriano Marcos, hijo de Tomás y de Francisca, natural de Madrid.

Manuel Vélez Linares, hijo de Juan y Matilde, natural de Madrid.

Alberto Mateos Ferrariz, hijo de Enrique y de Rosa, natural de Madrid.

Angel Lagunilla Sánchez, hijo de Domingo y Teresa, natural de Madrid.

Antonio Alvarez-Osorio Ceño, hijo de Antonio y María Dolores, natural de Madrid.

José Soriano Enríquez, hijo de Antonio y Concepción, natural de Madrid.

Gregorio Tierraseca Palomo, hijo de Fausto y de Matilde, natural de Madrid.

Rafael Rigol García, hijo de Rafael y Benita, natural de Madrid.

Alejandro Gómez Tenorio, hijo de Alejandro y Milagros, natural de Madrid.

Gonzalo Senosiain González, hijo de Fabio y Dolores, natural de Madrid.

Antonio Vázquez de Parga y Roji, hijo de Manuel y de Irene, natural de Madrid.

Distrito de Garrucha

José R. Brotons González, hijo de Antonio e Isabel, natural de Madrid.

Distrito de Aguilas

Ninguno.

Cartagena, 9 de mayo de 1950.—El Comandante Militar de Marina.

(G. C.—1.999)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, bajo el número de expediente 169-50, a instancia del Banco Hispano Americano, contra Clemente Egidio Garrido, sobre propuesta de despido, se ha acordado notificar a Clemente Egidio Garrido, cuyo paradero se ignora, la sentencia dictada en los presentes autos mediante el BOLETIN OFICIAL, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de abril de 1950.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia del Procurador don Olimpio Rato Rato, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra el ordenanza Clemente Egidio Garrido, con domicilio en plaza de San Miguel, núm. 6, por el concepto de propuesta de despido; y

Fallo

Que aceptando la propuesta de sanción formulada por el Banco Hispano Americano, debo declarar y declaro el despido de Clemente Egidio Garrido, ordenanza del Banco Hispano Americano, Central de Madrid, el que será baja definitiva en el escalafón de personal del mismo. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella, dada la cuantía de la reclamación, puede

interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Díaz Buisen (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el señor Magistrado celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Pablo de Fuenmayor (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, Clemente Egidio Garrido, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(I.—596)

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, bajo el número de expediente 73-50, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra Bonifacio Veloso Curenses, sobre propuesta de despido, se ha acordado notificar por medio del BOLETIN OFICIAL a Bonifacio Veloso Curenses, cuyo paradero se ignora, la sentencia dictada en los presentes autos, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de abril de 1950.—Vistas por don José Díaz, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sito en Alcalá, núm. 14, contra el ordenanza Bonifacio Veloso Curenses, con domicilio en Madera, núm. 20, por el concepto de propuesta de despido; y

Fallo

Que aceptando la propuesta de sanción formulada por el Banco Español de Crédito, debo declarar y declaro el despido de Bonifacio Veloso Curenses, subalterno del Banco expresado, Sucursal de calle de San Bernardo, el que será baja definitiva en el escalafón del mismo. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella, dada la cuantía de la reclamación, puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días siguientes a la notificación y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el señor Magistrado celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Pablo de Fuenmayor (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, Bonifacio Veloso Curenses, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de mayo de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(I.—595)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmó, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala tercera de lo Civil, y Secretaría de mi cargo, penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, por doña Lucía Díez Villarias, con doña María Plácida Veiga Sequeira.

y otros, sobre desahucio, hoy impugnación de honorarios por indebidos, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 79

En la villa de Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.— En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Lucía Díez Villarias, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Manuel Maura y representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva y Escribano; y de la otra, como demandados y apelados, doña María Plácida Veiga Sequeira, mayor de edad, viuda, sus labores; don Matías Martínez Veiga, mayor de edad, casado, delineante, y doña María y doña Isabel Martínez Veiga, mayores de edad, y todos ellos de esta vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia en esta instancia, sobre impugnación de honorarios por indebidos...

Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, y que dictó en los presentes autos el Juzgado de primera instancia número dos, de los de Madrid, y declaró excluidas de la tasación de costas practicada en estos autos las partidas segunda, sexta y séptima de la minuta del Letrado don Inocente Barrios, por indebidas, desestimando la impugnación por el mismo concepto formulada por la parte actora contra el resto de las partidas de la referida minuta; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas en ambas instancias.—Firme que sea la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de donde proceden.— Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados, doña María Plácida Veiga Sequeira y don Matías, doña María y doña Isabel Martínez Veiga, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita.—El Magistrado don Esteban Samaniego votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Casuso.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Magistrado del la Sala tercera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.— Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta.— Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña María Plácida Veiga Sequeira, y don Matías, doña María y doña Isabel Martínez Veiga, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.— El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo. (G. C.—1.995)

(C.—5.194)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procede del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares se sigue contra el procesado Tomás Sigler de los Ríos, por el delito de lesiones, se dictó por la Sección cuarta de esta Audiencia la providencia siguiente:

La carta-orden y diligencias que preceden, únense a sus antecedentes, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del penado para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional, cítese por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca a la práctica de aquella, apercibido, si no lo cumple, de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos; cuidando el Oficial de Sala de presentar en Secretaría el resguardo o ejemplar que lo acredite.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por la Sala, expito y firmo el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1950.—Francisco Cadenas. (G. C.—1.920) (B.—2.561)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procede del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares se sigue contra los procesados Angel López Mateos y Gloria Fernández Herrero, por el delito de lesiones, se dictó por la Sección cuarta de esta Audiencia la providencia del tenor siguiente:

Por lo que resulta del diligenciado de la anterior carta-orden, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del procesado Angel López Mateos para la práctica de la diligencia acordada, llámese por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional; apercibido que si no lo verifica será excluido de los beneficios que le han sido concedidos; cuidando el Oficial de Sala de presentar en Secretaría el resguardo o ejemplar que acredite la inserción.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1950.—Francisco Cadenas. (G. C.—1.919) (B.—2.562)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procede del Juzgado de instrucción número 13 se sigue contra Domingo Gonzalo Flores Antón y María Albarrán Martín, por el delito de estafas y usurpación de funciones, se ha dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia la siguiente providencia:

Del contenido de la anterior diligencia, la Sala queda enterada; y cítese por segunda vez y por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia al penado Domingo Gonzalo Flores Antón, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal, para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento si no lo cumple de ser excluido de los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por la Sala, y su remisión al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 1 de mayo de 1950.—Francisco Cadenas. (G. C.—1.921) (B.—2.560)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 56, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 20 de diciembre de 1949, dictado en reclamación de don José Villegas García, en nombre de la Entidad colaboradora del Seguro de Enfermedad «Atocha», contra acuerdo municipal denegatorio de exención de pagos de derechos por licencia de apertura de un consultorio en la calle de Toledo, núm. 99. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.802)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Velázquez Estrada, y bajo el núm. 54, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de febrero de 1950, dictado en reclamación del recurrente por concepto de derechos por licencias de obras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.803)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Fundación Benéfico-docente «Escuela de Nuestra Señora de los Dolores», y bajo el núm. 22, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 20 de diciembre de 1949, en reclamación de la Entidad recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid referente a Plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.804)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 123, de 1935, Secretaría del señor Latorre, se ha dictado providencia en la que se acuerda requerir a los posibles herederos de don Manuel Duque Otero, para que en el término de treinta días se personen ante este Tribunal reinstando la prosecución del recurso, o designen Letrado o Procurador que los presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren así en el indicado término se les tendrá por apartados y desistidos, haciendo constar que dicho recurso fué interpuesto contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, de 21 de febrero de 1935, referente a recaudación directa de la Administración.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas. (G. C.—1.805)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vidal Vegas Gallardo y don Ramón Sardinero García, y bajo el número 63, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de febrero de 1950, sobre arbitrios de

solares sin edificar, sito en la calle de María Encinas (término municipal de Vallecas).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.996)



PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Pascual Palomero, don Miguel Alcocer, don Paz García, don Fortunato Rodríguez, don Martín Alcocer, don Manuel Chico de la Fuente, don Gregorio Moraleja, don Policarpo Sierra, don Carlos López, don Roberto Rodríguez y don Manuel Gudia, todos vecinos de Villalba del Rey (Cuenca), sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Huete, el día veintitrés de junio próximo, a las doce, y sin sujeción a tipo, las siguientes

Fincas

De la propiedad del ejecutado don Carlos López: Una finca rústica en Cogolludo, de cinco almudes, que linda: Saliente, Crisanto Alcocer; Poniente, Sixto Falcón; Mediodía y Norte, senda.—Otra finca rústica en Valdecanal, de dos almudes; linda: al Saliente, Lucía Falcón; Poniente, Antonio Fuente; Mediodía y Norte, Llecós.

De la propiedad del ejecutado don Manuel Budia González: Una tierra en el Montecillo, de ocho almudes; linda: al Saliente, Castro-Poujoa; Poniente, Felipe López; Mediodía, Antonio Fuentes, y Norte, José Martínez.

De la propiedad del ejecutado don Policarpo Sierra Vicente: Una tierra en Los Llanos, de nueve almudes; linda: al Saliente, Federico Falcón; Poniente, Feliciano Bricio; Mediodía, Carlos Moraleja; Norte, Llecós.

De la propiedad del ejecutado don Gregorio Moraleja Chico: Una tierra en Cabaña de los Majuelos, de caber siete almudes; linda: al Saliente, Sixto Morales; Poniente, Enrique Bollo; Mediodía, León Chico, y Norte, Pedro Rodríguez.

De la propiedad del ejecutado don Manuel Chico de la Fuente: Una tierra en Los Vallejos, de cinco almudes; linda: al Saliente, José López; Poniente, Crisanto Gascón; Mediodía, Llecós, y Norte, Aurelio López.

De la propiedad del ejecutado don Pascual Palomero Izquierdo: Una tierra en Cogolludo, de diez almudes; linda: al Saliente, Crisanto Alcocer; Poniente, Justo Alcocer; Mediodía, Inocencio Benito, y Norte, herederos de Máximo Pago.

De la propiedad del ejecutado don Paz García Porras: Una casa peculiar; linda: por la derecha, entrando, una calle, por la izquierda, Tomás Oreficio; espalda, Félix Moraleja, y frente, la citada calle.

De la propiedad del ejecutado don Miguel Alcocer Martínez: Una tierra en Chinchón, de cuatro almudes; linda: al Saliente, Telesforo Obispo; Poniente, Adoración Falcón; Mediodía, Anselmo Moraleja, y Norte, Beltrán Chico.—Otra en el mismo sitio, de dos almudes; linda: al Saliente, Adoración Falcón; Poniente, Crisanto Alcocer; Mediodía, Eustaquio Peral, y Norte, Felipe Gascuña.

De la propiedad del ejecutado don Fortunato Rodríguez Chico: Una tierra en la Tarayuela, de tres almudes; linda: al Norte, Llecós; Poniente, Zopetero; Mediodía, Modesto Galindo, y Saliente, un camino.—Otra en la Cambrón, que linda: al Norte, Vicente Gascuña; Poniente, Eusebio Rodríguez; Mediodía, Llecós; Saliente, Víctor Culebras.

De la propiedad del ejecutado don Martín Alcocer Martínez: Una tierra en los Malvaviscas, de haber doce almudes; linda: al Saliente, Prudencia Alcocer; Poniente, Máximo Chico; Mediodía, el camino; Norte, Sixto Gascuña.

Y se advierte a los licitadores que de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla quinta del artículo ciento cuarenta del vigente Reglamento Hipotecario, las relacionadas fincas salen a subasta sin suplirse previamente los títulos de propiedad, por no hallarse inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente, y con la condición de que el rematante verifique su inscripción antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que al efecto se le señale, y siendo de cuenta de los ejecutados los gastos que se originen hasta verificarla.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 750 pesetas para la primera finca; el de 300 pesetas para la segunda; el de 525 pesetas para la tercera; el de pesetas 712,50 para la cuarta; el de 1.050 pesetas para la quinta; el de 450 pesetas para la sexta; el de 562,50 pesetas para la séptima; el de 26.250 pesetas para la octava; el de 750 pesetas para la novena; el de 375 pesetas para la décima; el de 300 pesetas para la undécima; el de 375 pesetas para la duodécima, y el de 1.875 pesetas para la decimotercera.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.312)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan diligencias promovidas por doña Gabriela Fominaya Gumma, contra don José Luis Escrivá de Romani y Aguilera, sobre depósito de la primera, en las que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obiols.—Madrid, veintiocho de abril de 1950.—Intímese al marido don José Luis Escrivá de Romani y Aguilera para que no moleste a su mujer ni al depositario designado don Luis Fominaya Gumma, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar; y hágase saber a la mujer demandante que si dentro de un mes no acredita haber llevado a efecto la oportuna demanda de separación conyugal o querrela de amancebamiento contra su esposo, se dejará sin efecto el depósito constituido y será restituida al domicilio conyugal; notificación que, por lo que respecta al demandado, se hará por edictos, que se publicarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia, mediante a desconocerse su actual domicilio.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Obiols.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a don José Luis Escrivá de Romani y Aguilera, expido la presente para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S. (ilegible).

(A.—13.313)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación, y con poder especial para ello, de don Antonio Martín Calderín, de cincuenta y tres años de edad, casado, Catedrático de Otorrinolaringología y Médico especialista de esta asignatura, con domicilio en Madrid, calle de Lista, número treinta, sobre que se le autorice para añadir a su primer apellido Martín el de «Calderín», cuya unión solicita asimismo para sus hijos José Luis, Ramón, Antonio y Fernando Martín Jiménez, fundando el hecho en la razón de uso y costumbre, tanto en las relaciones particulares como en asuntos profesionales, que se viene dando al apellido Martín-Calderín, siendo así conocido en su profesión de médico, dada además la confusión que origina el empleo del primer apellido paterno «Martín», que por ser corriente, se confunde con el nombre de personas, en lugar de apellido, y por lo extendido además que se encuentra dicho apellido; que es ya generalizado el uso de Martín-Calderín o de Calderín solamente, entre los profesionales y entre el público en general.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles el perentorio término de tres meses, que empezarán a contarse desde el día en que tenga efecto la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.311)

GETAFE

EDICTO

En juicio ejecutivo promovido por don Juan Ullán a doña Isidora y don Eugenio Rufo García, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada siguiente:

Edificio de plantas baja y alta, distribuido en dieciocho viviendas y tres tiendas, en término de Villaverde, carretera de Andalucía, sin número, que mide doce mil pies; inscrita en el Registro al tomo mil doscientos cuarenta y ocho, libro ochenta y siete, folio ciento, finca mil setecientos cincuenta.

Para el acto del remate ante este Juzgado, en su Sala audiencia, se señala el día diecisiete de junio próximo, a las once.

Servirá de tipo para la subasta el precio de la tasación pericial: quinientas nueve mil trescientas veinticinco pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Deberán los licitadores consignar para tomar parte, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ayalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se expresa que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, suplidos por certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—13.310)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Costo Bolart (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 57, de 1950, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—2.354)

JUZGADO NUMERO 12

Bravo Ortiz (Julián), alias «Sabú», cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en las cuevas del tejedor de Calatayud (Canillas), procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de

instrucción núm. 12, de los de esta capital, para serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en el sumario núm. 187, de 1950, por robo.

(B.—2.437)

JUZGADO NUMERO 13

Dizy Vissuraine (Jacques), natural de Bretaña (Francia), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y cinco años, hijo de Luis y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, procesado por hurto en causa 394, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.380)

Larrarte Zalacín (Francisca), natural de Tolosa, de estado soltera, profesión cocinera, de cuarenta años, hija de Manuel y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle del Almendro, núm. 3, procesada por robo en causa núm. 221, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.381)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 6 de febrero pasado, por la que se llamaba al procesado Enrique Rodríguez Urdiales, de cincuenta años de edad, natural de Madrid, de estado casado, pintor, hijo de Aurelio y Matilde, que vivió en la calle de Harinas, núm. 16, de Sevilla, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 461, de 1949, por estafa.

(B.—2.385)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 13 de noviembre de 1945, por la que se llamaba a Luis Caballero Díaz, natural de Murcia, a la sazón de treinta y dos años, hijo de Matías y Josefina, por consecuencia del sumario que se inició ante el Juzgado de instrucción núm. 14, por hurto, con el núm. 259, de 1945, por haberse decretado su libertad provisional.

(B.—2.361)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 21 de marzo último, por la que se llamaba al procesado Joaquín Rodríguez Lara, natural de Madrid, de estado casado, profesión contable, de cincuenta y un años, hijo de Luis y de Isidora, domiciliado últimamente en San Pedro de Nos (Mesón del Agua), en sumario con el número 513, de 1949, por abandono de familia.

(B.—2.379)

Manso Redondo (Alberto), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 74, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.288)

Gómez López (Rafael), de treinta y tres años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la plaza de San Millán, procesado por robo en causa núm. 446, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.246)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior, de fecha 11 de marzo de 1949, por la que se llamaba al procesado José Maya Muñoz, natural de Madrid, de estado casado, profesión tratante, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Luis y de Luisa y que vivió últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, núm. 11, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el número 425, de 1948, por estafa.

(B.—2.247)

Martín Fernández (Julio), natural de Narros del Castillo, de estado casado, profesión agente de Seguros, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, núm. 31, procesado por estafa en causa núm. 431, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.212)

Gómez López (Rafael), de unos treinta y tres años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo frustrado en causa núm. 446, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.214)

Angeles Canalejas Rubio, de estado viuda de Javier Bojart, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por apropiación indebida en causa núm. 354, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.403)

Gallego Heras (Felisa), natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Policarpo y de Pascuala, domiciliada últimamente en Valladolid, calle Ancha, letras P. A. (barrio de España), procesada por abandono de un menor en causa núm. 388, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.491)

Nieto López (Cecilia), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Ovidio y de Beralides, domiciliada últimamente en la calle Constancia, núm. 19, procesada por hurto en causa núm. 150, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.516)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 304, de 1941, por hurto frustrado, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada María Sánchez Muñoz fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 9 de febrero de 1948, por haber sido capturada dicha procesada.

(B.—2.485)

Juárez Parejo (Romualdo), natural de Sevilla, estado casado, profesión militar, de treinta y dos años, hijo de Romualdo y de Remedios, domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, núm. 11, hotel, Madrid, y en Valladolid, calle de Miguel Isacar, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 98, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.242)

JUZGADO NUMERO 16

Román Sánchez del Río (Andrés Pedro), de cincuenta y ocho años de edad, casado, natural de Reinosa, hijo de Juan y de María, que ha tenido su domicilio en la calle de Ponce de León, núm. 7, piso principal, núm. 1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 209, de 1943, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.345)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que anteriormente se publicaron, llamando al procesado Jesús Baños García, en virtud del sumario 282, del año 1949, por violación, por haber sido éste detenido e ingresado en Prisión.

(B.—2.346)

Contín (Juan), cuyo segundo apellido, demás circunstancias y paradero se ignoran, que últimamente residió en Madrid, calle del Coronel Valenzuela, número 9, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el núm. 50, del corriente año, sobre apropiación indebida.

(B.—2.352)

Oliveres Orduña (Fernando), de treinta y dos años de edad, soltero, industrial, natural de Buenos Aires, hijo de Ramón y de María, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle del Bastero, núm. 21, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario 268, del año 1948, por apropiación indebida y estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.203)

Sauto Hurtado (Bartolomé), de treinta años de edad, casado, hijo de Bartolomé y Justa, natural de Méjico y domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Manuel Becerra, núm. 15, sexto C, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el núm. 120, de 1950, sobre apropiación indebida.

(B.—2.484)

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a López Aguilera (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 39, piso cuarto, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, nú-

mero 1, con el objeto de llevarse a efecto su prisión en el sumario instruido por estafa y hurto bajo el núm. 388, de 1949, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.353)

JUZGADO NUMERO 17

Blanco (Pablo), alias «el Rojillo», cuya demás filiación y paradero se desconocen, procesado en causa por robo número 291, de 1940, instruida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.552)

Aldoma Richart (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 46, del año 1950, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.293)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de marzo último, por la cual se llamaba al procesado en causa por estafa Mariano Emilio Gómez Burillo, de dieciséis años, botones, soltero, hijo de Donato y María, natural de La Muela y domiciliado en la calle de Lope de Vega, núm. 32, en méritos del sumario núm. 172, de 1941, instruido por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, toda vez que referido individuo ha sido capturado y llevada a efecto su prisión.

(B.—2.382)

Gómez Amat (José), de cuarenta años, casado, hijo de Manuel y Sacramento, natural de Astorga, con domicilio en la calle Isla de Cuba, núm. 5, hotel Doña Manolita (Canillejas), procesado en causa por apropiación indebida, instruida con el núm. 111, de 1950, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Alfredo Heras Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—2.292)

Fernando Romero Argüello, de veinticuatro años, natural de Mérida (Badajoz), que vivió en la calle de Pilar de Zaragoza, núm. 80, procesado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heras Lledó, con el núm. 61, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.294)

Roca Cámara (Eladia de la), de cincuenta años, viuda, industrial, hija de Cipriano y de Plácida, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), vecina de Madrid, calle de Alvarez Gato, número 5, lechería, procesada en causa por alzamiento de bienes, instruida con el núm. 317, de 1945, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heras Lledó, al objeto de ser reducida a prisión, decretada por auto de 18 de abril del año actual.

(B.—2.229)

JUZGADO NUMERO 19

Alonso Domingo (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 125, de

1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.573)

Falcón de Lázaro (Alfredo), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión radiotelegrafista, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Ubeda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 547, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.572)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Moreno Tejada (Aurora), hija de Pablo y Aurora, natural de Madrid, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Amado, núm. 10, comparecerá el día 3 de junio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 129, de 1950, por daños.

(B.—2.616)

JUZGADO NUMERO 6

Timón Cordobés (Julio), de ignorado domicilio o paradero, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 1 de junio y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por vejaciones, bajo el núm. 125 de orden, del año 1950, contra Domingo Daza Matasanz.

(B.—2.615)

Sierra Tablado (Manuel) y Suárez de Frutos (Alfonso), de ignorados domicilios y paraderos, comparecerán ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 1 de junio y hora de las diez de su mañana, a la celebración del juicio de faltas núm. 49 de orden, del año actual, instruido por hurto, contra Alfonso de Frutos Suárez.

(B.—2.614)

Cancho Hernández (Juana) y Fuente Alonso (Rafael), de ignorados domicilios, comparecerán ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 1 de junio y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 679 de orden, del año 1949, instruido por lesiones, contra Rafael Fuente.

(B.—2.613)

Torres González (Concepción), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 15 de junio y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas se-

guido bajo el núm. 195 de orden, del año actual, instruido por lesiones, contra la misma.

(B.—2.612)

Alvarez Hoyos (Esperanza), en ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 15 de junio y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 165 de orden, del año actual, seguido por hurto, contra dicha individuo.

(B.—2.611)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 121, de 1950.—Albano Albano (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, el día 15 de junio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños.

(B.—2.589)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 143, de 1950, por hurto.—Alidad Hernández Sánchez, domiciliada últimamente en la calle de San Guillermo, núm. 3 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 19 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.984) (B.—2.623)

Juicio verbal de faltas núm. 227, de 1950, por lesiones.—Laureano Moreno García, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 18, comparecerá el día 19 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.980) (B.—2.627)

Juicio verbal de faltas núm. 756, de 1949, por estafa.—Antonio Enrique José Fernández de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, 76, comparecerá el día 26 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.983) (B.—2.624)

Juicio verbal de faltas núm. 197, de 1950, por lesiones.—Vicenta de la Merced Santacruz, domiciliada últimamente en carretera de Extremadura, barrio Caraque, núm. 2, comparecerá el día 26 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.982) (B.—2.625)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 695, de 1949, contra don José María Monte Balba, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.777) (B.—2.422)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 677, de 1949, contra don Esteban Heredia González, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado

municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.788) (B.—2.414)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 583, de 1949, contra doña Encarnación de Haro Garrido, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.789) (B.—2.413)

Juicio verbal de faltas núm. 157, de 1950, por daños, contra Manuel Martínez, domiciliado últimamente en la calle Batalla del Salado, núm. 22, comparecerá el día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.790) (B.—2.412)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 287, de 1948, contra don José Reyes Romero, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.787) (B.—2.411)

Juicio verbal de faltas núm. 178, de 1950, por lesiones, contra Patrocinio Pérez, domiciliado últimamente en la calle Alcázar de Toledo, núm. 6, Puente de Vallecas; comparecerá el día 19 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.780) (B.—2.410)

Juicio verbal de faltas núm. 120, de 1950, por lesiones, contra Tomás Martínez Sastre, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 32; comparecerá el día 19 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.781) (B.—2.409)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 610, de 1949, contra doña Victorina Gallardo de Diego y Mary Gallardo de Diego, ha recaído providencia por la que se requiere a dichas condenadas para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.782) (B.—2.408)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 494, de 1948, contra Miguel Molina, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido con-

denado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.183) (B.—2.407)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 77, de 1949, contra Francisco Sánchez León y José Alcaraz Palacios, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.784) (B.—2.406)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 232, de 1948, contra Santiago Cobo Cano, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.785) (B.—2.405)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 336, de 1948, contra Enrique Ledesma Hermida y Agustín González Pérez, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.786) (B.—2.404)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 856, de 1948, contra José Luis López Amador y Carlos García Salas, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.778) (B.—2.403)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 759, de 1949, contra Manuel Fraile Martínez y Manuel Pérez Cabrero, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.776) (B.—2.402)

Juicio verbal de faltas núm. 178, de 1950, por lesiones, contra Elpidia Moreno Pérez, domiciliada últimamente en la calle del Alcázar de Toledo, 6, Puente de Vallecas; comparecerá el día 19 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.779) (B.—2.401)

JUZGADO NUMERO 13

Zamora Torres (Tomás), de treinta y cinco años, soltero, industrial, hijo de Angel y de María, natural de Cáceres, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 25 de mayo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la

calle de Velázquez, 52, sexto piso, a celebrar juicio de faltas núm. 170, de 1950.

(B.—2.588)

JUZGADO NUMERO 15

Carlos Goty, cuyos demás datos de filiación se desconocen, se le cita para que el día 26 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 634, de 1949.

(B.—2.563)

María Gaspar Iriarte, de cuarenta y dos años de edad, viuda, hija de Félix y de Ramona, natural de Guadalajara, domiciliada últimamente en la calle de Ventura de la Vega, núm. 22, se le cita para que el día 26 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 204, de 1950.

(B.—2.564)

Avelino Rizado López de Alda, de cincuenta y siete años de edad, soltero, pintor, hijo de Santiago y de Vicenta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Sobrerería, núms. 1 y 3, se le cita para que el día 26 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 211, de 1950.

(B.—2.565)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 466, de 1949.—Agustín Arias, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Hilarion Eslava, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, en el término de diez días, a fin de hacer efectivo el importe de las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por amenazas, con el núm. 466, de 1949, contra el mismo.

(B.—2.590)

Juicio núm. 391, de 1949.—Matias Barclino del Fresno, de sesenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Juan Antonio y de Josefa, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, y domiciliado últimamente en esta capital, calle del Doctor Castelo, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, en el término de diez días, a fin de hacer efectivo el importe de las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones, con el núm. 391, de 1949, contra él y otro.

(B.—2.591)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 99, de 1950, por desobediencia.—Román Calle (Tomasa) y Santiago Román (Alfonso), domiciliados últimamente en la plaza de San Nicolás, núm. 2, comparecerán el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.952) (B.—2.604)

Juicio verbal de faltas núm. 122, de 1950, por lesiones.—Alarcón Molina (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbusch, número 5, primero centro, comparecerá el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.953) (B.—2.603)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02